



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2321

ARMENIA, 17 DE DICIEMBRE DE 2019

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 267 DE 2019**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN  
PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL”

(Pág.2-3)



## DECRETO NÚMERO 267 DE 2019

### "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL"

El Alcalde de Armenia, Q., en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 315 de la Constitución Política, Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.3.3, inciso 2, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el cargo Técnico Operativo de Transito Código 339 Grado 04 CA. (Provisional), en razón a que el señor Luis Fernando Osorio Arias, se encuentra en situación de incapacidad médica mayor a 180 días.
2. Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario cubrir dicha vacante.
3. Que de conformidad al Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.3.3, inciso 2 "las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.
4. Que de conformidad a la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC: "Ahora bien, como quiera que las actuaciones administrativas están encaminadas al cumplimiento de los cometidos estatales como lo señalan las leyes, y éstas deben regirse con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, entre otras; no desconoce esta Comisión que a efectos de garantizar la adecuada prestación del servicio por parte de las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004, se haga necesario que durante el desarrollo del proceso tendiente a permitir que el ingreso y ascenso a cargos públicos se realice a través del mérito, se acuda a los mecanismos que excepcionalmente permiten la provisión transitoria de los empleos a través del encargo y del nombramiento en provisionalidad, siempre que estas vacantes hayan sido reportadas a esta Comisión para que su provisión definitiva se realice en aplicación al orden establecido en el artículo séptimo del Decreto 1227 de 2005"
5. Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor José Fernando de la Pava Angulo, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 18'495.597 de Armenia Quindío, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo Técnico Operativo de Transito Código 339 Grado 04 CA. (Encargo), tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Que en consideración a lo anterior,



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

## DECRETO NÚMERO 267 DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Provisionalidad al señor José Fernando de la Pava Angulo, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 18'495.597 de Armenia Quindío, en el cargo Técnico Operativo de Transito Código 339 Grado 04 CA. (Provisional), de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$2'262.700.

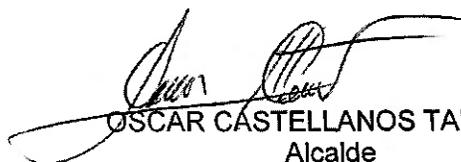
ARTÍCULO SEGUNDO: El señor José Fernando de la Pava Angulo, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 18'495.597 de Armenia Quindío, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor José Fernando de la Pava Angulo, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 18'495.597 de Armenia Quindío.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío, el día **16 DIC 2019**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
OSCAR CASTELLANOS TABARES  
Alcalde

Proyectó/Elaboró Lina Marcela Ulanos Cañas, Contabilista DAFI  
Revisó Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI  
Revisó Marta Inés Martínez Arias, Directora DAFI  
Aprobó Debbie Duque Burgos, Directora Departamento Jurídico  
Aprobó Jaime Andrés López Gutiérrez, Asesor Jurídico Despacho